

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

4857 *Anuncio de la Notaría de don Fernando Garí Munsuri de subasta extrajudicial de una finca.*

Yo, Fernando Garí Munsuri, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, hago constar:

1. Que en esta Notaría de mi cargo se tramita Acta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial prevista en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, seguida por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cadiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (UNICAJA), hoy denominado Unicaja Banco, Sociedad Anónima Unipersonal, sobre la siguiente finca urbana: Piso segundo izquierda de la casa sin número, hoy número uno, de la calle Empedrada, de esta capital. Tiene una superficie útil de 49,60 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, comedor estar, tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y lavadero, al que se le asignó una cuota de comunidad del 26,80%; inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Córdoba, al tomo 2.471, libro 1.356, folio 185, finca número 79.974.

2. La fecha prevista para la primera subasta es el día 12 de marzo de 2012, a las 9,30 horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la segunda subasta el día 12 de abril de 2012, a las 9,30 horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la tercera el día 8 de mayo de 2012, a las 9,30 horas. Caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 18 de mayo de 2012, a las 9,30 horas. Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría, sita en la Avenida del Gran Capitán, número 1-1.º-B, 14008 Córdoba.

3. El tipo que servirá de base a la primera subasta es de ciento sesenta y cuatro mil quinientos ochenta (164.580) euros; a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75%) de dicha cantidad y a la tercera subasta sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Córdoba, 30 de enero de 2012.- El Notario, don Fernando Garí Munsuri.

ID: A120007244-1